



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de noviembre de 2011
No. 92

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE REESTRUCTURACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

AVISOS JUDICIALES: 4635, 4682, 1229-A1, 1225-A1, 4711, 4712, 4708, 4709, 1224-A1, 4715, 4716 y 714-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4714, 1228-A1, 1230-A1, 1227-A1, 4710, 4713, 715-B1, 1226-A1, 1231-A1, 002-C1 y 714-B1.

FE DE ERRATAS: Del Aviso Notarial 682-B1, instrumento número 37,529, del volumen 687, a cargo del Licenciado JOSE ORTIZ GIRON, Notario Público número Ciento Trece del Estado de México, publicado los días 28 de octubre y 9 de noviembre del año en curso.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

ACTA DE REESTRUCTURACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

En la Comunidad de la Finca, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de Noviembre del año dos mil once, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, sito en Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal km. 64.5 la Finca, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los Artículos 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento del ordenamiento anterior, los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la reestructuración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, L.C. Lizbeth Millán Bernal, Subdirector de Administración y Finanzas; Ing. Cristian Vázquez Uribe, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; L.C. Adriana Castilla Peña, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos; Lic. Carlos Alberto Mora Santos, Subdirector de Planeación y Vinculación; M. en C. Mario Carlos García García, Subdirector Académico; y el C.P. Sergio Armando Arroyo, Representante de la Secretaría de la Contraloría según oficio Núm. 210112000/0354/2011, signado por el Lic. Jorge Vilchis Martínez, Director de Control y Evaluación A “II” (del cual se anexa copia).

El Acto de reestructuración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes;
2. Aprobación del orden del día;
3. Exposición del marco jurídico en que se sustente la reestructuración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero;
4. Declaratoria de Reestructuración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero;
5. Toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero;

1.- El Ing. Cristian Vázquez Uribe pronunció en voz alta el nombre de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

2.- El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se hizo una breve exposición de los que al respecto establecen los Artículos 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de este ordenamiento.

4.- A continuación, en desahogo del cuarto punto del orden del día, la L.C. Lizbeth Millán Bernal, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, y puso a consideración de los integrantes la reestructuración del propio Comité, derivado de la nueva estructura organizacional autorizada al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero por la Secretaría de Finanzas mediante oficio 203A-0109/2011 y de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente, Subdirector de Administración y Finanzas;

Secretario Ejecutivo, Jefe de Departamento de Recursos Materiales;

Vocal, Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto;

Vocal, Subdirector Planeación y Vinculación;

Vocal, Subdirector Académico;

Representante de la Secretaría de la Contraloría.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del representante de la Contraloría quienes solo participarán con voz. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta de la reestructuración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, y una vez analizada fue aprobada por los miembros del citado Comité. Así mismo, se ordena la publicación en la Gaceta de Gobierno para que surta los efectos legales a lugar.

5.- El desahogo del quinto punto del orden del día, la L.C. Lizbeth Millán Bernal, procedió a tomar protesta de la ley a los nuevos integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se le encomienden.

Derivado de la declaratoria de instalación, L.C. Lizbeth Millán Bernal, Subdirectora de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y Presidente del Comité de Arrendamientos,

Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, señalo, que conforme a lo dispuesto por el Artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y 62 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, esté órgano colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar el programa anual de arrendamientos así como formular las observaciones y recomendaciones;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las Cámaras de Comercio, Industria de la Construcción de Empresas Inmobiliarias y Colegios de Profesionales o de las Confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que consideren necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa.
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de instalación, a las 12:30 hrs. del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en ésta intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

PRESIDENTE

L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL. -RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. CRISTIAN VAZQUEZ URIBE -RUBRICA.

VOCAL

L.C. ADRIANA CASTILLA PEÑA. -RUBRICA.

VOCAL

L.E. CARLOS ALBERTO MORA SANTOS. - RUBRICA.

VOCAL

M. en C. MARIO CARLOS GARCIA GARCIA.-RUBRICA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA

C.P. SERGIO ARROYO PEDRAZA.- RUBRICA

En la Comunidad de la Finca, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 04 de noviembre del año dos mil once, con fundamento en lo establecido por el Artículo 61 del Reglamento del

Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se Reestructura el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE

L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL

L.C. ADRIANA CASTILLA PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS
(RUBRICA).

VOCAL

M. en C. MARIO CARLOS GARCIA GARCIA
SUBDIRECTOR ACADEMICO
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. CRISTIAN VAZQUEZ URIBE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES
(RUBRICA).

VOCAL

L.E. CARLOS ALBERTO MORA SANTOS
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y
VINCULACION
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA

C.P. SERGIO ARROYO PEDRAZA
(RUBRICA).

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del representante de la Contraloría Interna quienes sólo participarán con voz.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En el expediente número 851/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **SALVADOR VENEGAS PINEDA**, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, señaló las diez horas del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: vivienda marcada con el número doscientos uno, módulo dos, bloque ocho del condominio vertical, denominado La Providencia, constituido sobre el lote marcado con la letra D, ubicado en la calle Rancho Grande, sin número, en el Fraccionamiento **INFONAVIT**, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al n. 1.25 mts. con área común escalera, al w. 1.50 mts. con área común escalera, al n. 3.15 mts. con área común verde, al e. 3.00 mts. con área común verde, al n. 1.35 mts. con área común verde, al e. 4.90 mts. con unidad 2 módulo 1, al s. 1.35 mts. con área común verde, al e. 1.50 mts. con área común verde, al s. 3.75 mts. con área común verde, al w. 1.50 mts. con área común verde, al s. 2.25 mts. con área verde, al w. 3.15 mts. con área común verde, al s.w. 1.10 mts. con área común verde, al nw. 3.65 mts. con área común escaleras. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 441, Volumen 348, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrito a nombre de **SALVADOR VENEGAS PINEDA**. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,400.00 (**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, de tal manera que por ningún motivo mediara menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 28/10/2011.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con Residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4635.-8, 14 y 18 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 173/08, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada **ALMA MAYA ALCANTARA**, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Mercantil en el ejercicio de la acción real que le compete las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito celebrado con el demandado, ya que a la fecha adeuda más de dos pagos mensuales a que se obligo en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción, ello en términos de la cláusula **DECIMA QUINTA** inciso b) del Contrato de Apertura de Crédito; B).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que la demandada dejó de dar cumplimiento total de dicho crédito de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Contrato de Apertura de Crédito, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados computados a parte de la fecha en que se

dejo dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según convenido en la cláusula NOVENA del Contrato de Apertura de Crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más las que sigan pagando por mi representada y sus intereses, hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, más los que se sigan venciendo que la demandada adeuda a mi mandante, ya que se obligo en términos de la cláusula SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; F).- El pago de los gastos y costas que se generan con la instauración del presente juicio, en términos de la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 19 de julio de 1993, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, tal y como lo acreditado con el original de la escritura pública número 7312, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 2.- Mi representada y los acreditados convinieron que el monto total del Contrato de Apertura de Crédito e Hipoteca, sería hasta por la cantidad de N\$1,710,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula PRIMERA del documento base de la acción. 3.- Los acreditados convinieron con mi representada en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de N\$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, atendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición de CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CINCO QUE FORMA PARTE DEL DESARROLLO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 914, PONIENTE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, tal y como se desprende de la cláusula SEGUNDA del contrato base de la acción. 4.- Los contratantes convinieron en el acreditado podría ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado, hasta por la cantidad de N\$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales que destinarían el pago de los intereses ordinarios devengados o insolutos a su cargo, con motivo de la disposición señalada en el numeral que antecede, extendiendo en el mismo acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, tal y como se aprecia en la cláusula CUARTA del Contrato fundatorio de la acción. 5.- Ambas partes convinieron que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 15 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato de materia de esta litis, tal y como se estableció en la cláusula SEPTIMA del multicitado contrato. 6.- Convinieron ambos contratantes, que el importe del crédito otorgado por mi representada causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula QUINTA. 7.- El acreditado convino en el contrato que pagaría a mi representada, las cantidades que se dispusieran, sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de cada mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula SEXTA del contrato materia del juicios que deberá surtir sus efectos legales conducentes. 8.- El acreditado convino con mi representada y se obligo a cubrir en caso de incumplimiento de su parte, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar

además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado, intereses moratorios a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaava parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causaran mientras dure la mora tal y como se aprecia en la cláusula NOVENA del contrato que nos ocupa. 9.- El acreditado convino con mi representada y se obligo a efectuar sus pagos sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de Bancomer, S.A. en los términos de la cláusula DECIMA PRIMERA del contrato fundatorio de la acción. 10.- El hoy demandado convino y se obligo con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión así como de vida, invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que Bancomer, S.A. realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentre vigente en el crédito más una veinteaava parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal y como se aprecia en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de marras. 11.- Los contratantes convinieron, que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte en el Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca. 12.- Con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, los demandados convinieron con mi representada, en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representante, respecto del bien inmueble sito en la CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CINCO QUE FORMA PARTE DEL DESARROLLO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 914, PONIENTE MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuya inscripción quedo anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia en el contrato de la acción. 13.- En el caso que el acreditado dejo de cumplir con sus obligaciones de pago, desde el mes de julio de 1994, siendo más de dos mensualidades de incumplimiento en el Contrato de Apertura de Crédito por lo que al tenor de lo convenido en la cláusula DECIMA QUINTA inciso b) da por vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción, y el demandado esta obligado a pagar a mi representada sus intereses ordinarios y moratorios de conformidad, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y su interés convenido por la falta de pago oportuno de este concepto. 14.- Al haber incumplido los demandados con sus obligaciones de pago contraídas a su cargo a favor de la enjuiciante desde julio de 1994 y siendo más de dos mensualidades y vencidas y no pagadas mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma y en virtud de que el demandado a incumplido con más de dos mensualidades, por lo que con fundamento en lo pactado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria damos por vencido anticipadamente el presente contrato base de la acción reclamando el pago inmediato del crédito insoluto, así como sus demás accesorios contractuales y legales, consistentes los intereses ordinarios vencidos y no pagos, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Apercibiendo que si pasado este término, no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 28/10/2011.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México. Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4682.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 460/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO en contra de JUAN MARTIN CASTANEDA VARGAS, mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el bien inmueble embargado en autos denominado Agua Buena ubicado en camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, con una superficie total aproximada de tres mil seiscientos dieciséis punto noventa y siete metros cuadrados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de \$2,273,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojó la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la décima primera almoneda.-Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México.-Rúbrica.

1229-A1.-14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/11.

ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, por su propio derecho, demandando en la vía de las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), promovido por ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA en contra de ADAM JANUSZ OKON, registrado bajo el número de expediente 1421/11, obra un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de octubre de dos mil once. Por presentado a ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, con el escrito de cuenta, visto su contenido como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a ADAM JANUSZ OKON, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que la actora ARELLANO LANDIRIBAR BEGOÑA, reclama: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, el señor ADAM JANUSZ OKON, tenía preparadas las maletas con su ropa porque según él había recibido una llamada

telefónica de Polonia que su papá estaba muy mal y que tenía que ir a ese país a cuidarlo, por lo que en fecha con apoyo de mi señor padre compramos el boleto de avión a Polonia, para el traslado del demandado a dicho país y jamás regreso, por lo que se publicarán los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1225-A1.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ISIDORO SOSA LEDESMA, la usucapión en el expediente número 783/2011, respecto del inmueble ubicado en el lote número veintiséis de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de ISIDRO SOSA LEDESMA, el inmueble ubicado en el lote veintiséis, de la manzana quinientos cincuenta del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y superficie total: al norte: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veinticinco, al sur: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veintisiete, al este: en siete metros con calle Ixtapalapa y al oeste: en siete metros con lote cuatro, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. A partir de la celebración del contrato referido se le hizo entrega del inmueble a JANNET LULU SANDOVAL GARCIA del inmueble de referencia, mismo que ha venido poseyendo hasta la fecha en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, asimismo JANNET LULU SANDOVAL GARCIA, promueve en concepto de propietaria, toda vez que existe un contrato de compraventa que es traslativo de dominio, en el cual tiene la calidad de compradora y se le transmitieron los derechos y obligaciones, siempre ha cumplido con el pago de los impuestos y pagos de suministro de agua, respecto del inmueble descrito, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora

manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ISIDORO SOSA LEDESMA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación fecha que ordena la publicación 19 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4711.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 690/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por LAURA LILIA SANCHEZ MILLAN, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, actualmente privada Camino Real sin número perteneciente al poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.10 m (once metros con diez centímetros), con Rodolfo Reza Guadarrama (actualmente Rubén Vázquez Ríos), al sur: 12.10 m (doce metros diez centímetros), con cerrada sin nombre, al oriente: 24.56 m (veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros) con Jesús Carbajal García, al poniente: 24.10 m (veinticuatro metros diez centímetros), con Jesús Carbajal García, con una superficie total de 282.22 m² (doscientos ochenta y dos metros veintidós centímetros), el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días, cuando menos entre uno y otro, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4712.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 991/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SANTIAGO GALVEZ CARMONA, en su carácter de Apoderado Legal de MAURICIO JORGE RIOSECO ORIHUELA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice más al noreste una línea con rumbo al

suroeste de 110.45 metros con carretera El Capulín-Chalma, quebrando hacia el poniente en 29.98 metros con propiedad particular, siguiendo hacia el noreste en tres líneas de 29.35 metros, 27.76 metros y 38.26 metros con vesana y por último para cerrar el perímetro, una línea con dirección al oriente, con lo que cierra el perímetro de 20.05 metros con camino, superficie aproximada de 2,381.82 m², dos mil trescientos ochenta y un metros ochenta y dos centímetros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de veintiséis de octubre del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

En Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4708.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral, promovidos ante el Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUSTAVO SALVADOR GUTIERREZ y ANA MARIA LEDESMA LOPEZ, expediente número 15/2004, el C. Juez en autos de fechas dieciocho y veintidós de agosto así como de los días cinco y diecinueve de septiembre todos del dos mil once, dictó lo que en su parte conducente dice: "...como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, se señalan las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil once, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sito en: vivienda número treinta y dos, del condominio marcado con el número oficial veinticinco, de la calle Libertad, lote número veinte, de la manzana veintisiete, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, periódico La Prensa, en los estrados de este H. Juzgado, en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó que es de \$ 338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que arrojó el avalúo rendido por el perito valuador en discordia nombrado por el suscrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo mediante billete de depósito, sin dicho requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos citado.-Notifíquese. ...".

México, Distrito Federal, a 28 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Lic. Irene Villarreal de Santiago.-Rúbrica.

4709.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 353/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente número 353/2008, Secretaría "A", promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de BARBA ROBERT FRANCISCO JAVIER, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha ocho de septiembre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: ...y como lo solicita se señalan las trece horas del día siete de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto de bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 70, de la calle de Bosque de Yuriria, lote 5, manzana X, de la Segunda Sección en el Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose convocar postores... con reducción del veinte por ciento del precio de avalúo que lo es la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de reducir de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad que se reduce es UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.,... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 dieciocho de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1538/2009.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO DIAZ SORIANO, expediente número 1538/2009, La C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurrente y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del "Diario de México", y en el tablero de avisos y sitios de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo como precio

del bien a rematar la cantidad de \$ 1'060,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en: casa número quince, sujeta al régimen de propiedad en condominio, del inmueble marcado con el número diez, de las calles Boulevard Calacoaya (antes calle Real), ubicado en el pueblo de Calacoaya; Colonia Lomas de Capistrano, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil once, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER RETANA GONZALEZ y MARIA ANGELICA PARTIDA VARGAS, con número de expediente 1570/2008, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado ubicado en casa marcada con el número 2, de la calle Roble y terreno en la cual esta construida que es el lote número 1, de la manzana tres romano, del Fraccionamiento Residencial Valle Verde, Municipio y Distrito de Tlalneantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", así mismo se sirva publicarlos en los lugares públicos de costumbre en Tlalneantla, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, México, Distrito Federal, a tres de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ISAIAS CARLOS CERVANTES MOLINA y ROCIO HERNANDEZ LOPEZ, expediente número 1074/2005, por auto dictado en audiencia de fecha cuatro de mayo del año dos mil once y auto de fecha cuatro de octubre del mismo año, se ordenó se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: lote número 20, manzana 69, casa habitación tipo triplex ubicada en la planta intermedia, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 2B, de la calle Bosques de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, en tercera almoneda pública, la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil once, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en tercera almoneda pública sin sujeción a tipo, correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad antes referida.-México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil once.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

4715.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 418/2010.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO EDGAR DIAZ LOPEZ y OTRA, con número de expediente 418/2010, respecto del inmueble ubicado en la Vivienda "B", lote cinco, manzana trece del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Valle", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$281,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del veinte por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad precisada.-México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

4716.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 141/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE HILARIO FRANCISCO PEREZ SANCHEZ endosatario en propiedad de MARIO ARIZA CRUZ, en contra de CANDIDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, el Juez Cuarto

Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenó subasta en segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle San Miguel, número 56, Colonia San Martín, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Andador, al sur: 10.00 metros con lote 12, al oriente: 20.00 metros con lote 6 y al poniente: 20.00 metros con lote 4; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, en periódico de circulación diaria de esta localidad, la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en la del Juzgado de residencia donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia del remate. Vistas las manifestaciones vertidas por el ejecutante y el estado procesal que guarda el presente asunto de que se advierte que no existe postura legal presentada en la audiencia que nos ocupa con fundamento en el artículo 4.75 del Código antes indicado en preparación del remate del inmueble embargado en autos, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para una sola vez de manera que entre la publicación del mismo y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, teniéndose como precio del inmueble en cuestión la cantidad de 333,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Ello resulta de la cantidad del avalúo menos el diez por ciento como deducción, publicaciones que deberán publicarse en el periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en la del Juzgado de residencia en donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia del remate, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de noviembre del año dos mil once.

Auto de fecha: treinta y uno de octubre del dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

714-B1.-14 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 2460/495/11, C. GUALTEHIO PEREZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino al Reclusorio, lote 42, manzana 11, del predio denominado Los Tepetates, en la Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 33.00 m linda con cerrada Justo Sierra, al sur: 25.00 m linda con Ma. del Rosario López A., al oriente: 11.00 m linda con calle camino al Reclusorio, al poniente: 10.00 m linda con Leonardo Pérez Baltazar. Superficie aproximada 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2461/496/11, C. SIMITRIO GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, lote 37, manzana 3, del predio denominado Ladera Las Peñas, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 7.00 m con calle Esperanza, al poniente: 7.00 m con lote 31. Superficie aproximada 119.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2462/497/11, C. MARIA DE LOS ANGELES LEAL FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Ojo de Agua, del predio denominado Xacopinca, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con Sra. María del Carmen Fragoso, al sur: 17.50 m con Sr. Julio Hernández, al oriente: 12.05 m con Sra. Melita Fragoso, al poniente: 12.05 m con Primera cerrada de Ojo de Agua. Superficie aproximada 210.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2463/498/11, C. JUAN CARREON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle continuación Naranjo, lote 15, manzana 4, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 16, al sur 17.50 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con lote 13, al poniente: 7.00 m con calle continuación Naranjo. Superficie aproximada 122.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2464/499/11, C. JUANA ESTELA MARTINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Justo Sierra manzana II, lote 34 del predio denominado Los Tepetates, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Melesio Fragoso, al sur: 9.00 m colinda con calle cerrada Justo Sierra, al oriente: 25.00 m colinda con Venancio Cásarez Ortega, al poniente: 25.00 m colinda con Francisco Martínez González. Superficie aproximada 226.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2465/500/11, C. ARTEMIO ESCAMILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coral manzana 3, lote 57, Colonia Piedra Grande en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 58, al sur: 15.00 m colinda con lote 55 Baltazar Parra Sosa, al oriente: 8.00 m colinda con calle Coral, al poniente: 8.00 m colinda con lote 56. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2480/503/11, C. LUIS ANTONIO ARANDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Miguel Hidalgo, lote 05 "B", manzana 04 del predio denominado Galería, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote No. 05 "A", al sur: 7.00 m colinda con lote No. 06, al oriente: 8.75 m colinda con calle Cda. Miguel Hidalgo, al poniente: 8.75 m colinda con lote No. 04. Superficie aproximada 61.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2481/504/11, C. MA. DEL SOCORRO RUBIO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, lote No. 317, manzana s/n, predio denominado San Pedro Xalostoc, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 m con propiedad privada, al sur: 14.60 m con propiedad privada, al oriente: 11.30 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 11.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. 2482/505/11, C. ASDRUBAL CASTAÑEDA PINEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, lote 1, manzana 1, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con la Sra. Otilia Bautista, al sur: 8.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente 12.40 m con el Sr. Apolinar Juárez, al poniente: 12.40 m con calle Zapote. Superficie aproximada 99.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2483/506/11, C. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, lote 41, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con lote 42, al sur: 18.50 m colinda con lote 40, al oriente: 8.00 m colinda con lote 4, al poniente: 8.00 m colinda con calle 18. Superficie aproximada 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 2494/517/11, C. JOSE HERNANDEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, lote No. 21, manzana No. 45, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con el lote 20; al sur: 18.50 m colinda con lote 22; al oriente: 8.00 m colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m colinda con lote 26. Superficie aproximada 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2495/518/11, C. EUSEVIA CRISTINA LOPEZ ASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, predio denominado Zico, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 36.17 m en calle Niños Héroes; al sur: 35.98 m con Laminadora Allende; oriente: 5.08 m con Laminadora Allende; al poniente: 0.00 m (el terreno tiene forma triangular). Superficie aproximada 91.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2496/519/11, C. MARIA ANASTACIA LOURDES SEDEÑO CAISEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de C. 16, lote 7, manzana 9, Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con 2da. Cda. de calle 16; al sur: 8.00 m colinda con el No. Oficial 25; al oriente: 19.00 m colinda con lote 9 y lote 10; al poniente: 19.00 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2497/520/11, C. MARIA ELENA MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Xolalpa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.49 m linda con calle Xóchitl; al sur: 35.49 m linda con Pablo Martínez Carbajal; al oriente: 15.00 m linda con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 15.00 m linda con privada Xóchitl. Superficie aproximada 532.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2498/521/11, C. ULISES SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez No. 205, lote 4, predio denominado Hueyapan, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con terreno No. 3 propiedad de Blasa Guillermina González Villegas; al sur: 20.00 m con Refugio Reyes; al oriente: 12.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 12.00 m con terreno 2 propiedad de Blasa Guillermina González Villegas. Superficie aproximada 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2499/522/11, C. BENITA DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, lote 8, manzana s/n, del predio denominado Tepeolulco, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con Encarnación Martínez; al poniente: 7.00 m con calle del Borrego. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2500/523/11, C. CARLOS ALBERTO RUIZ CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1a. cerrada calle 18, lote No. 17, manzana No. 44, del predio denominado Rústica Xalostoc, Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 m colinda con propiedad privada; al sur: 6.25 m colinda con 1a. cerrada de la calle 18; al oriente: 19.00 m colinda con lote 16; al poniente: 19.00 m colinda con lote 18. Superficie aproximada 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2501/524/11, C. IGNACIO ARTEAGA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote 13, manzana 4, del predio denominado Xochitenco 3, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 19; al sur: 7.00 m con calle Fresno; al oriente: 17.50 m con lote 12; al poniente: 17.50 m con lotes 14, 15 y 16. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2502/525/11, C. JOSE DE JESUS DIAZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20, lote No. 25, manzana No. 02, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con lote 10; al sur: 20.70 m colinda con lote 9; al oriente: 9.73 m colinda con lote 24; al poniente: 9.60 m colinda con calle 20. Superficie aproximada 203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2503/526/11, C. ANGEL ARANDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 05 "A", lote 04, del predio denominado Calería, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m colinda con lote No. 05 "B"; al oriente: 8.75 m colinda con calle Cda. de Miguel Hidalgo; al poniente: 8.75 m colinda con lote No. 04. Superficie aproximada 61.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2484/507/11, C. NABOR BAUTISTA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chabacano, lote 19, manzana 2, del predio denominado La Nopalera, de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 16.00 mts. con el lote Núm. 20, al sur: 16.00 mts. con el lote Núm. 18, al oriente: 7.50 mts. con el lote Núm. 4, al poniente: 7.50 mts. con la calle Chabacano. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2485/508/11, C. JOAQUIN BADILLO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Libertad, lote 12, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 14.40 mts. con Sr. Erasto Tedefilo San Agustín, al sur: 13.30 mts. con Sr. Refugio Rosales Salinas, al oriente: 14.90 mts. con Cda. Libertad, al poniente: 13.30 mts. con Sr. Refugio Salinas Salazar. Superficie aproximada: 195.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2486/509/11, C. LEONOR GRANADOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª. Cda. de calle 16, lote 5, manzana 9, de la Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 8.00 mts. colinda con 2da. Cda. de C. 16, al sur: 8.00 mts. colinda con lote 53, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 7, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 3 Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayo circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. 2487/510/11, C. FLORENCIA CORTE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en: cerrada del Pozito, lote número 6, manzari

número 3, del predio denominado El Pozo, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 13.00 mts. con Mario Galván Chávez, al sur: 13.00 mts. con Alfonso Montiel Peña, al oriente: 10.00 mts. con cerrada del Pozito, al poniente: 10.00 mts. con Porfirio Bustos. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2488/511/11, C. PABLO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: del predio denominado Xolalpa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.49 mts. linda con María Elena Martínez Carbajal, al sur: 35.49 mts. linda con Pedro Martínez Carbajal, al oriente: 22.00 mts. linda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 26.75 mts. linda con privada Xóchitl. Superficie aproximada: 896.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2489/512/11, C. JAVIER MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ª, cerrada de calle 18, lote 15, manzana 44, 1ª, Cda. Cul. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 6.25 mts. colinda con 1ª. Cda. de calle 18, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 14, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 16. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2490/513/11, C. CARLOS ISMAEL GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada 5 de Febrero, lote 3, Int. 2, del predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts y colinda con José Manuel Gutiérrez López, al sur: 10.00 mts. y colinda con Sra. Juana Libertad Gutiérrez López, al oriente: 7.00 mts. y colinda con Sra. Inocenta Enríquez, al poniente: 7.00 mts. y colinda con cerrada 5 de Febrero. Superficie aproximada: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2491/514/11, C. ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Virgencitas, lote 11, manzana 1, del predio denominado La Virgen, de la Colonia Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 7.00 mts. con lote 12, al sur: 7.00 mts. con lote 1, al oriente: 14.86 mts. con Leonardo Cigales, al poniente: 18.85 mts. con lote 10 y cerrada Virgencitas. Superficie aproximada: 115.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2493/516/11, C. LABRE SANDOVAL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tercera cerrada de la Barranca La Mora No. 16, predio denominado El Comuncito, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con la Tercera cerrada de la Barranca La Mora, al sur: 9.00 mts. con Pablo Soriano, al oriente: 14.00 mts. con Anselma Villalba, al poniente: 14.00 mts. con Adalberto Frago. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2492/515/11, C. FLORIBERTA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Palominos, lote 31, manzana s/n, del predio denominado Cerro de la Cruz, de la Colonia Ampliación Norie San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 7.00 mts. con calle Palominos, al sur: 12.30 mts. con Sr. Egman García Bautista, al oriente: 9.80 mts. con Sr. Juan Benítez Alvarado, al poniente: 11.30 mts. con calle Cruz del Calvario. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 336-107/2011, EL C. FRANCISCO JAVIER SUAREZ MONJAPAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de las Palomas, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Celia Cruz, al sur: 100.00 m con Gloria Villafuerte López, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Gloria Villafuerte López. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1228-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **44,588**, de fecha treinta de mayo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO ANAYA AGUIRRE (también conocido como ARCADIO ANAYA) que otorgaron MARIA EDELMIRA, RODOLFO, JOSE FELIPE y TELMA ROCIO de apellidos ANAYA ARISTA en su carácter de legatarios y la última también como única y universal heredera y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **45,401**, de fecha trece de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL PEREZ MALDONADO que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, MARIA JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN de apellidos PEREZ GALVAN, los tres primeros en su carácter de únicos y universales herederos y la última de ellos como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **45,471**, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN SANDOVAL GUTIERREZ que otorgó el señor JUAN GUSTAVO SANDOVAL NAJERA en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **45,328**, de fecha nueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora REYNA ZUÑIGA MONTES DE OCA que otorgaron los señores MANUEL CASILLAS ZUÑIGA, MONTERRAT MUÑOZ CASILLAS y LINDA CONSTANZA MUÑOZ CASILLAS, en su carácter de legatarios y el primero de ellos como único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **45,472**, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA NAJERA FORTUNA que otorgó el señor JUAN GUSTAVO SANDOVAL NAJERA en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1230-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace del conocimiento de todos los interesados con derecho a heredar que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA Notario Número 53 del Estado de México, con domicilio en calle López Rayón No. 42-3, Centro en Tlalnepantla, Estado de México.

México, se Radica la Intestamentaria del señor MARIO DOMINGUEZ FLORES, para que comparezcan a ejercer su derecho.

Atentamente

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 53.

1227-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 24,806 Volumen CDXXVI de fecha 31 de agosto del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE HILARIO OLMOS CRISOSTOMO a solicitud de MARIA GUDELIA BRAVO MORENO y FAUSTINO, LUCIA, HILARIO, MARIA DEL CARMEN y GUDELIA de apellidos OLMOS BRAVO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 31 de agosto del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

4710.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 51,947, volumen 1023, de fecha 26 de octubre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERARDO OROZCO RODRIGUEZ, compareciendo la señora PATRICIA REYES BENITEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de octubre del 2011.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

4713.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 37,348 del volumen 684, de fecha 06 de octubre del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" a bienes del señor PEDRO SALINAS GONZALEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ULISES SALINAS VILLASEÑOR y ADRIAN SALINAS VILLASEÑOR, debidamente representados por las señoras PERLA AMERICA y CLAUDIA, ambas de apellidos SALINAS VILLASEÑOR, quién a su vez comparecen por su propio derecho; en su carácter de hijos, del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las Actas de su Nacimiento, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la

sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

715-B1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco 1, Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 18,891, de fecha 03 de noviembre del año dos mil once, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS MARIA MARTINEZ DAVILA, que otorgaron los señores MARIA DOLORES DIAZ ZAMARRIPA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS DOLORES DIAZ ZAMARRIPA, JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ, JESUS MARIA MARTINEZ Y DIAZ (SIC), FRANCISCO MARTINEZ DIAZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ DIAZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ, TERESA MARTINEZ DIAZ, ROSA ELENA MARTINEZ DIAZ, ANA CECILIA MARTINEZ DIAZ y MARIA ESTHER MARTINEZ DIAZ, por sí misma y en representación de su hermano ANDRES MARTINEZ DIAZ, la primera en calidad de cónyuge supérstite y los demás como descendientes del de Cujus, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilban, Mpio. La Paz, Méx., 03 de noviembre del 2011.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

715-B1.-14 y 24 noviembre.

F E D E R R A T A S

Del Aviso Notarial 682-B1, instrumento número 37,529, del volumen 687, a cargo del Licenciado JOSE ORTIZ GIRON, Notario Público número Ciento Trece del Estado de México, publicado los días 28 de octubre y 9 de noviembre del año en curso, en el tercer renglón.

Dice: a bienes del de cujus GABINO DOMINGUEZ,

Debe decir: a bienes del de cujus GABINO MARIN DOMINGUEZ.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
 OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
 (RUBRICA).

COMERCIALIZADORA SISTEMAS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.

Día: 9 de Noviembre

Año: 2011

Lugar: Naucalpan, Estado de México

Autorizado por: Administrador Único Eduardo Montes Serra

SISTEMAS Y REFACCIONES, S. A. de C. V.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas novena, vigésima cuarta y vigésima quinta de los estatutos sociales, comprendida en escritura 8,653, del 17 de septiembre de 1997, ante la Licenciada Sofía Ortega Gutiérrez, Notario Público Interino Número 10 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por medio de la presente se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 30 de noviembre 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Paseo Hacienda de Echegaray, Número 138, Colonia Hacienda de Echegaray, C.P. 53300, Naucalpan, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos a que se concreta el siguiente:

Orden del día

- I.- Discusión y en su caso, aprobación de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad a partir del 30 de noviembre de 2011.
- II.- En su caso forma y términos en que deba efectuarse la liquidación de la sociedad.
- III.- Designación del liquidador de la sociedad.
- IV.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea.
- V.- Formulación, lectura y en su caso, aprobación del Acta de Asamblea. -

Los accionistas o quienes representen sus derechos deberán depositar sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido el banco del país o del extranjero ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión. En términos de los Artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá estar representada, por lo menos tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto, de las acciones que representen la mitad del capital social, pero si este quórum, no se reúne como resultado de la primera convocatoria, esta tendrá efectos de segunda convocatoria a las 14:00 horas del mismo día y mes, y la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que estén presentes y los acuerdos se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social y serán de observancia obligatoria.

EDUARDO MONTES SERRA
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RUBRICA).

1226-A1.-14 noviembre.

FUNDIDORA DE METALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los **artículos 180, 183, 186, 187 y 192** de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la Cláusula **VIGÉSIMO SEXTA** de los Estatutos Sociales de la sociedad denominada "**FUNDIDORA DE METALES INDUSTRIALES**", **S.A. DE C.V.**, se **CONVOCA** a todos sus accionistas a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, misma que tendrá verificativo a las 12:30 horas del día 29 de noviembre del año 2011, en el domicilio ubicado en la calle de San Francisco de Asís No. 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53550, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe sobre recepción de solicitudes para suscripción de aumento de Capital Social.
- II. Aprobación, y en su caso, suscripción y pago del aumento de capital decretado en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de septiembre de 2011.
- III. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de noviembre del 2011.

JACOBO SANTOS CAMPOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RUBRICA).

1231-A1.-14 noviembre.

PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 180, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la Cláusula VIGÉSIMO QUINTA de los Estatutos Sociales de la sociedad denominada "PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES", S.A., se CONVOCA a todos sus accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, misma que tendrá verificativo a las 13:30 horas del día 28 de noviembre del año 2011, en el domicilio ubicado en la calle de San Francisco de Asís No. 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53550, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe sobre recepción de solicitudes para suscripción de aumento de Capital Social.
- II. Aprobación, y en su caso, suscripción y pago del aumento de capital decretado en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de septiembre del año 2011 y modificación de la Cláusula estatutaria correspondiente.
- III. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de noviembre del 2011.

JACOBO SANTOS CAMPOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RUBRICA).

1231-A1.-14 noviembre.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



Un Municipio de Altura

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe PROFRA. ARIADNA ALEJANDRA MARIN BATTA, Secretario del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Méx., con la facultad que me confiere el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente:

CERTIFICO

Que en el acta de cabildo de este H. Ayuntamiento, periodo constitucional 2009-2012, de la Sesión Ordinaria No. 084 de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, en el desahogo del punto número siete del orden del día, se llegó al siguiente:

ACUERDO 212/084/2011: Los integrantes del Cabildo aprueban por unanimidad de votos la construcción del cementerio en la localidad de San Joaquín Lamillas en el terreno donde se realizó la verificación y cuestionario por parte de la Jurisdicción de Regularización Sanitaria Número 5, Atlacomulco, México.

Se extiende la presente para los usos, efectos legales y administrativos a que haya lugar, y para los fines que así convengan, dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, el día treinta y uno del mes de octubre de dos mil once.

ATENTAMENTE

LIC. ARIADNA ALEJANDRA MARIN BATTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

002-C1.-14 noviembre.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON
NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO FEDERAL
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

--- **ESCRITURA NUMERO.- 37,581.- TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO.**-----
 --- **VOLUMEN NUMERO.- 688.- SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.**-----
 --- **FOLIOS.- 076 AL 082.- SETENTA Y SEIS AL OCHENTA Y DOS.**-----
 - - - **CONTIENE: LA PROTOCOLIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**---
 - - - **OTORGANTES: VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA, ALFONSO RUIZ HERNANDEZ y FRANCISCO LOPEZ REYES.**-----

- - - En Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, **YO, LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON** Notario Público número ciento trece del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR**-----

- - - **LA PROTOCOLIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad denominada **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y sus respectivos anexos, que realizo a solicitud de los señores **VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA, ALFONSO RUIZ HERNANDEZ y FRANCISCO LOPEZ REYES**, en su carácter de delegados especiales de la referida sociedad, por lo que, previa; -----

-----**PROTESTA DE LEY**-----

- - - El suscrito Notario, procedí a protestar a los comparecientes para que se conduzcan con verdad, apercibiéndolos de las penas que les son aplicables a quienes declaran falsamente ante Notario Público, en términos de los artículos setenta y nueve fracción octava y ciento sesenta de la Ley del Notariado para el Estado de México, y una vez que los otorgantes aceptaron y protestaron conducirse con verdad, hacen del conocimiento del suscrito notario los siguientes:

-----**ANTECEDENTES**-----

- - - **PRIMERO.- CONSTITUCION** - Por instrumento número cinco mil veinticuatro, volumen número setenta y cuatro, de fecha seis de abril del año dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, cuyo testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chimalhuacán, Estado de México, (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Texcoco), bajo el folio mercantil electrónico número "4917-28" (cuatro mil novecientos diecisiete guión veintiocho), de fecha cinco de mayo del año dos mil once; se constituyó la sociedad denominada **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED; SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con cláusula de exclusión de extranjeros, con un capital de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.**-----

- - - **SEGUNDO.- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA.- VENTA DE ACCIONES.-** Mediante instrumento número cinco mil quinientos cincuenta y tres volumen número ochenta y tres, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil once, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cuatro del Estado de México, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción, por lo reciente de su otorgamiento; en el que se hizo constar **LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de la Sociedad denominada **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha catorce de junio del año dos mil once. -----

--- Instrumentos que relaciono en la certificación de antecedentes, expedida por el suscrito Notario, que se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "**A**" y un tanto más a los testimonios que de la presente se expidan.-----

- - - **TERCERO.- COMPARECENCIA DE “AUTOBUSES MEXICO LOS REYES CHIMALHUACAN Y ANEXAS”,** SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL SEÑOR **JUAN FLORES JIMENEZ.**-----

- - - Mediante escritura número treinta y siete mil quinientos treinta y dos, volumen seiscientos ochenta y siete, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito, se hizo constar la comparecencia de la empresa denominada **“AUTOBUSES MEXICO LOS REYES CHIMALHUACAN Y ANEXAS”,** SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por el señor **JUAN FLORES JIMENEZ,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración; mediante la cual manifestó su conformidad con todos y cada uno de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, efectuada el día catorce de octubre del año dos mil once, en las instalaciones del “Salón Jardín del Prado” ubicado en cerrada de Zacahuixtla número siete, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; Documental pública que envió en original al apéndice de la presente escritura marcada con la letra **“B”,** así como a los testimonios que de la presente se expidan, para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **CUARTO.- CONVOCATORIA.-** A través de publicación hecha en el Periódico Oficial del Estado de México (Gaceta del Gobierno del Estado de México) de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, fueron convocados los socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE, TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a celebrarse el día catorce de octubre del año dos mil once, en las instalaciones del “Salón Jardín del Prado” ubicado en cerrada de Zacahuixtla número siete, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; Documental pública que envió en original al apéndice de la presente escritura marcada con la letra **“C”,** así como a los testimonios que de la presente se expidan, para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **QUINTO.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** Los señores **VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA, ALFONSO RUIZ HERNANDEZ y FRANCISCO LOPEZ REYES,** en su carácter de delegados especiales de la referida sociedad, me exhiben en este acto el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha catorce de octubre del año dos mil once, la cual consta de once páginas escritas únicamente por una de sus caras, así como los anexos **“A” y “B”** constantes de tres y cuatro fojas respectivamente; Dicha acta se transcribe íntegramente a continuación:-----

--- **“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**-----

- - - Siendo las diez horas del día catorce de octubre del año dos mil once, constituidos en las instalaciones del **“SALON JARDIN DEL PRADO”** ubicado en cerrada de Zacahuixtla número 7, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la Sociedad denominada **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** los accionistas de la misma es decir las sociedades mercantiles denominadas:-----

1.- “Chimalhuacán Aviación Civil, Caracol y Colonias del Vaso de Texcoco”, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Vicente Aguirre Saavedra.-----

2.- “Bloque de Agrupaciones de Renovación”, Sociedad Anónima de Capital Variable representada en este acto por el señor Alfonso Ruiz Hernández.-----

3.- “Servicios Aviación Colonias del Vaso de Texcoco”, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por los señores Gonzalo Zurita Reyes; Antonio Manzano Mejía, Ricardo Manuel Hernández Vega, Juan Alarcón Pineda, José Valentín Alarcón Garrido y Angel Lira Caballero, como mayoría de los miembros de su Consejo de Administración.-----

- 4.- **“Coalición de Taxistas del Estado de México Ruta 103”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Alfredo Enrique Segovia González.-----
- 5.- **“Central de Choferes Taxistas de Ciudad Nezahualcóyotl y Zona Oriente”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Francisco López Reyes. -----
- 6.- **“Autobuses México-Ciudad Netzahualcóyotl”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Juan Ricardo Guerrero García. -----
- 7.- **“Unión de Taxistas de Servicio Colectivo del Estado de México”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Luis Enrique Avalos Bazán.-----
- 8.- **“Asociación de Transporte Colectivo Nezahualcóyotl”**, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada en este acto por el señor Víctor Manuel Mendoza Armas.-----
- 9.- **“Asociación de Taxistas y Sitios de la Zona Norte de Nezahualcóyotl”**, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada en este acto por el señor Agustín Luis Contreras Núñez. -----
- 10.- **“Corporación Troncal de Autotransportes de Oriente Chalco”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor José Cándido Castro Buendía.-----
- 11.- **“Sistema Troncal de Transporte”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Manuel Vergara Antonio. -----
- 12.- **“Línea de Autotransportes Rápidos Nezahualcóyotl Chimalhuacán”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Gerardo Cazares López.-----
- 13.- **“Taxis Colectivos de la Parte Baja de Chimalhuacán Ruta 101”**, Sociedad Anónima de Capital Variable representado en este acto por el señor Mario Alcántara Montaña. -----
- 14.- **“Coalición de Taxistas de Chimalhuacán Ruta 33”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor José Bastida Constantino. -----
- 15.- **“Transporte Metropolitano Nueva Generación”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Guillermo Calderón García.-----
- 16.- **“Unión de Trabajadores del Volante Ruta 86 de Ciudad Nezahualcóyotl”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor José Luis Hernández Chávez. -----
- 17.- **“Autotransportes Mexiquenses y Anexas”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por la señora Soledad Paulina Herrera Buendía. -----
- 18.- **“Federación de Taxistas de C.D. Nezahualcóyotl y Zona Oriente del Estado de México”**, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada en este acto por el señor Alejandro Reyes Valdez.-----
- 19.- **“Unión de Taxistas Colectivos de Chimalhuacán y Servicios Conexos de Cualquier Indole”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por la señora María de la Luz Velázquez Jiménez. -----
- 20.- **“Unión de Taxistas de Ciudad Alegre”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Rafael Siles Banda. -----
- - - Sociedades Mercantiles que se reunieron en atención a la convocatoria debidamente publicada el pasado día 28 de septiembre de 2011 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, aquí representadas por las personas que han acreditado previamente la personalidad y el carácter con el que se ostentan, manifestando que no les ha sido revocada, limitada ni modificada en forma alguna. -----
- Siendo las 10 de la mañana del día de la fecha, los Representantes de las personas jurídico colectivas convocadas, comienzan a pasar a la mesa de registro instalada en la entrada del lugar y firman la lista de asistencia, invitándoseles también a tomar un refrigerio. -----
- Al iniciar el evento a las 11 de la mañana, el Profesor José Bastida Constantino Comisario de la Sociedad cuestiona si todas las personas que se encuentran en el lugar tienen una justificación para encontrarse

presentes por lo que toma la palabra el señor Francisco López Reyes solicitando amablemente a que los Presidentes de las empresas socias accionistas pasen a ocupar las sillas del centro, con lo que quedan perfectamente identificadas las personas no accionistas, tratándose de invitados, colaboradores y personal de seguridad con lo que quedan satisfechos todos los presentes. -----

- - - A la hora antes indicada, el Presidente del Consejo de Administración de Red de Transporte del Oriente, TRANSRED, S.A. de C.V. señor Vicente Aguirre Saavedra, notifica verbalmente a los presentes que de acuerdo a los términos previstos en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, él Presidirá la Asamblea y propone que el Señor Alfonso Ruiz Hernández en su carácter de Secretario del Consejo de Administración funja como Secretario de la Asamblea de Accionistas, así mismo propone como escrutadores a los señores Alejandro Reyes Valdez y Francisco López Reyes, quienes se encuentran presentes. -----

- - - La propuesta hecha respecto de la designación de funcionarios que fungirán en la asamblea como Presidente, Secretario y escrutadores, es aceptada por los asambleístas presentes quienes acuerdan por unanimidad de votos de los presentes, la designación de las personas indicadas y éstas a su vez aceptan los cargos conferidos como presidente, secretario y escrutadores respectivamente. -----

- - - A continuación el Presidente señor Vicente Aguirre Saavedra manifiesta que con la intensión de darle mayor formalidad a la Asamblea se encuentran presentes algunos abogados colaboradores y el Licenciado José Ortiz Girón, Notario Público Número 113 del Estado de México, quien se le ha solicitado dar fe del evento y ante quien se protocolizará con posterioridad el acta que se levante con motivo de la presente asamblea extraordinaria. -----

- - - También aprovecha el momento el señor Comisario Alfredo Enrique Segovia González para solicitar se le aclare si las tarjetas de asistencia que se les proporcionaron a los socios y/o sus representantes legales servirán para emitir los votos en los asuntos del orden del día o si los asuntos se votaran en el esquema tradicional por persona y a mano alzada. -----

- - - En respuesta al anterior cuestionamiento, el Presidente aclara que al tratarse de la Asamblea de una Sociedad Mercantil las decisiones se tomaran de acuerdo al número de votos que corresponden a cada empresa por el número de acciones que representa, manifestando que se encuentran representadas la mayoría de la acciones de la Sociedad referida; en la siguiente forma: -----

---ACCIONISTAS---	---ACCIONES---	--- VALOR ---
--- 1.- "Chimalhuacán Aviación Civil, Caracol y Colonias del Vaso de Texcoco", Sociedad Anónima de Capital Variable.	---250---	---\$12,500.00---
--- (Doscientas cincuenta acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de Doce Mil Quinientos pesos Moneda Nacional). -----		
---2.- "Asociación de Transporte Colectivo Nezahualcóyotl", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	---20---	---\$1000.00---
--- (Veinte acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total Mil pesos Moneda Nacional). -----		
--- 3.- "Servicios Aviación, Colonias del Vaso de Texcoco", Sociedad Anónima de Capital Variable.	---120---	---\$6.000.00---
--- (Ciento veinte acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional cada una; total de seis mil pesos Moneda Nacional). -----		
--- 4.- "Coalición de Taxistas del Estado de México Ruta 103", Sociedad Anónima de Capital Variable.	---90---	---\$4,500.00---
--- (Noventa acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total Cuatro Mil Quinientos pesos moneda nacional). -----		

- 5.- **“Central de Choferes Taxista de Ciudad Nezahualcóyotl y Zona Oriente”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----80-----\$4,000.00 -----
 --- (Ochenta acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total cuatro Mil Setecientos cincuenta pesos Moneda Nacional). -----
- 6.- **“Autobuses México-Ciudad Nezahualcóyotl” Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----35-----\$1,750.00 -----
 --- (Treinta y cinco acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total un mil setecientos cincuenta pesos Moneda Nacional). -----
- 7.- **“Unión de Taxistas de Servicio Colectivo Del Estado de México”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----25-----\$1,250.00 -----
 --- (Veinticinco acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de un mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional).-----
- 8.- **“Asociación de Taxistas y Sitios de la Zona, Norte de Nezahualcóyotl”, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.** -----20-----\$1,000.00 -----
 --- (Veinte acciones nominativas; con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total un mil pesos Moneda Nacional). -----
- 9.- **“Corporación Troncal de Autotransportes de Oriente Chalco”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----20-----\$1,000.00 -----
 --- (Veinte acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total un mil pesos Moneda Nacional). -----
- 10.- **“Sistema Troncal de Transporte”, Sociedad Anónima de Capital Variable**-----20-----\$1,000.00 -----
 --- (Veinte acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de un mil pesos Moneda Nacional). -----
- 11.- **“Línea de Autotransportes Rápidos, Nezahualcóyotl Chimalhuacán”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----15-----\$750.00 -----
 --- (Quince acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de setecientos cincuenta pesos Moneda Nacional). -----
- 12.- **“Coalición de Taxistas de Chimalhuacán, Ruta 33”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----10-----\$500.00 -----
 --- (Diez acciones nominativas con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional). -----
- 13.- **“Transporte Metropolitano Nueva Generación”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----10-----\$500.00 -----
 --- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional). -----
- 14.- **“Unión de Trabajadores del Volante, Ruta 86 de Ciudad Nezahualcóyotl”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----10-----\$500.00 -----
 --- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional). -----
- 15.- **“Autotransportes Mexiquenses, y Anexas”, Sociedad Anónima de Capital Variable.** -----10-----\$500.00 -----
 --- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional). -----

--16.- "Federación de Taxistas de C.D. Nezahualcóyotl y Zona Oriente del Estado de México", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

--- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional).

--17.- "Unión de Taxistas Colectivos de Chimalhuacán y Servicios Conexos de Cualquier índole", Sociedad Anónima de Capital Variable.

--- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional).

-- 18.- Unión de Taxistas de Ciudad Alegre", Sociedad Anónima de Capital Variable.

--- (Cinco acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional).

--19.- "Bloque de Agrupaciones de Renovación, Sociedad Anónima de Capital Variable.

--- (Doscientas acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de diez mil pesos Moneda Nacional).

-- 20.- "Taxis Colectivos de la Parte Baja de Chimalhuacán R 101, Sociedad Anónima de Capital Variable.

--- (Diez acciones nominativas, con valor de cincuenta pesos, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos pesos Moneda Nacional).

TOTAL 970 \$48,500.00

--- NOVECIENTOS SETENTA ACCIONES NOMINATIVAS, CON VALOR DE CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA; TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Por lo que el Presidente de la Asamblea señor Vicente Aguirre Saavedra solicita a los señores escrutadores verifiquen el número de acciones representadas en la Asamblea General, cumplido el encargo, comprueban los escrutadores y dan cuenta a la presidencia de la asistencia legal de 970 (Novecientas Setenta) acciones de las 1000 (Un Mil) acciones que en estos momentos integran la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, según lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas presentes, así como por los escrutadores antes designados

El Presidente de la Asamblea, señor Vicente Aguirre Saavedra pide al Secretario señor Alfonso Ruiz Hernández de lectura del ORDEN DEL DIA contenida en la Convocatoria debidamente publicada el pasado día 28 de septiembre de 2011 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de Formalmente instalada la Asamblea.
4. Propuesta de Incremento del Capital Social.
5. Modificación del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales Relativo al Capital Social.
6. Nombramiento de Delegados Especiales.
7. Clausura de la Asamblea.

Concluida la lectura del Orden del Día el Presidente solicita a los asambleístas se sirvan aprobarla, por lo que los presentes después de verificar que los puntos corresponden a los establecidos por la Ley General de Sociedades para éste tipo de Asambleas, la aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

- - - **PRIMERO.- En desahogo al primer punto de la orden del día**, los accionistas presentes, previas deliberaciones del caso, aprueban la designación del señor Vicente Aguirre Saavedra como Presidente de la Asamblea, al señor Alfonso Ruiz Hernández para que funja como Secretario de la Asamblea de Accionistas, así como a los señores Alejandro Reyes Valdez y Francisco López Reyes, quienes fungirán como escrutadores. ---

- - - **SEGUNDO.- Respecto al desahogo del segundo punto de la orden del día**, los escrutadores realizaron el conteo físico de la asistencia de los accionistas presentes, mismos que se registraron en la respectiva lista de asistencia; en donde estamparon sus respectivas firmas, acordando que dicha lista de asistencia formara parte integral del acta de asamblea que se levante con motivo de esta reunión, la cual se agregara como anexo "A". -

---- **TERCERO.- En desahogo al tercer punto de la orden del día**, el Presidente señor Vicente Aguirre Saavedra manifiesta que en virtud de estar legalmente representadas 970 (Novecientas Setenta) acciones que representan un quórum del noventa y siete por ciento (97%) del total de las mismas, y dado que ya fue aprobado el Orden del Día, es por lo que **siendo las 11:45 de la mañana se declara formalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Red de Transporte del Oriente. Transred, S.A. de C.V. y determinan tener como válidos los acuerdos que en ella se tomen.** -----

- - - **CUARTO.- En desahogo del cuarto punto de la Orden del Día**, el Presidente explica ampliamente, que a la fecha el Capital Social de la empresa se encuentra clasificado en Fijo sin Derecho a Retiro totalmente suscrito y pagado, representado por acciones de la serie "A" que asciende a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) integrado por 1000 (Un Mil) con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada una y variable ilimitado representado por acciones de la serie "B" del mismo valor, del cual a la fecha no se han suscrito ni pagado ninguna acción. -----

- - - Explicada la integración actual del Capital Social manifiesta a los presentes la importancia e imperante necesidad de incrementar el Capital en su parte Fija de la serie "A" a \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) modificando el valor nominal de cada acción a \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, con la intención de dar cumplimiento al Plan de Negocios comprometido con la Secretaría de Comunicaciones para la obtención del Título Concesión para operar el "Corredor Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán". -----

- - - Además propone que para mayor transparencia el pago del complemento del nuevo valor de las acciones sea depositado en la cuenta de cheques de Red de Transporte del Oriente. Transred, S.A. de C.V. establecida con el número 340068416 en Banca Mifel, Grupo Financiero Mifel mediante un cheque nominativo, o mediante transferencia electrónica a la cuenta clave 042180003400684163 del mismo banco, o en cualquier otra cuenta que se aperturará a nombre de la Sociedad, y que en caso de depositarse dinero en efectivo el socio se hará cargo de pagar el 3% del impuesto por Depósitos en Efectivo establecidos por la Ley. -----

-----**ACUERDO.**-----

- - - Discutido ampliamente el punto con la participación de opiniones de los representantes legales de las empresas socias; José Bastida Constantino, Alfredo Enrique Segovia González, Francisco López Reyes, Vicente Aguirre Saavedra, Agustín Luis Contreras Núñez, Alfonso Ruiz Hernández, Gonzalo Zurita Reyes, Juan Ricardo Guerrero García, Luis Enrique Avalos Bazán, Víctor Manuel Mendoza Armas, José Cándido Castro Buendía, Manuel Vergara Antonio, Gerardo Cazares López, Guillermo Calderón García, Alejandro Reyes Valdez, María de la Luz Velázquez Jiménez y Rafael Siles Banda quienes en su intervención manifestaron ampliamente, inquietudes, quejas y recomendaciones sobre todos los aspectos administrativos, legales, financieros y operativos de la nueva empresa y a los que respondieron principalmente el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración. -----

--- En el tiempo anterior al presidente anuncia la incorporación a la asamblea del Sr. Angel Salgado Aguilar, representante de la sociedad denominada **"Autotransportes Unidos México Netzahualcóyotl"**

Chimalhuacán”, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que al no existir inconveniente alguno de parte de la Asamblea, se le permite firmar la lista de asistencia no obstante su retraso, y con ello quedan representadas 980 (Novecientas Ochenta) acciones con un quórum del noventa y ocho por ciento (98%) del Capital Social. -----

- - - A continuación el Presidente de la Asamblea solicita a los accionistas sujetar a voto la propuesta de incremento, pero toma la palabra el Sr. Juan Ricardo Guerrero García quien propone que previo a la votación se otorgue un receso, sin embargo también interviene el Sr. Guillermo Calderón Gorda para manifestar que dicha petición no es necesaria ya que todos los representantes de empresas socias son Presidentes a su vez tienen facultades para toma de decisiones. Ante tal situación el Presidente opta por someter a votación de todos los accionistas presentes si hay receso o no, por lo que invita a los representantes legales a manifestarse formalmente resultando 535 votos porque no haya receso y 445 porque si lo haya, por lo tanto se continua con la Asamblea. Agregándose como anexo “B”, a la presente acta el documento del escrutinio levantado con motivo de dicha votación. -----

- - - Una vez resuelto lo anterior, nuevamente el Presidente invita a todos a votar la propuesta de incremento de Capital Social. -----

- - - Procedida la votación **se acuerda por unanimidad de votos de los presentes que el Capital Social en la parte Fija sin derecho a Retiro sea incrementado a \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante la modificación del valor unitario de las 1,000 (Mil Acciones) que lo componen cuyo valor unitario será ahora de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción. En tanto el Capital Variable seguirá siendo ilimitado con acciones con valor unitario de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada día, con lo cual las acciones anteriores serán absorbidas por las nuevas y con lo que se comprometen y obligan todos los presentes a suscribir y pagar este nuevo Capital Social en proporción a su participación accionaria actual en los términos que aquí se acuerden. -----

- - - Consecuentemente acordando la Asamblea por unanimidad de votos de los presentes dar cumplimiento al pago del valor del complemento de las nuevas acciones a razón de un 50% a 30 días naturales a partir de la celebración de ésta Asamblea y el otro 50% dentro de los siguientes 15 días naturales, haciéndose sabedores de que en caso de incumplimiento se sujetarán a lo que establecen las Leyes en la materia y a los Estatutos Sociales en lo que se refiere al del echo de tanto. -----

- - - En razón de la inasistencia del Representante Legal de la empresa socia “**Autobuses México Los Reyes Chimalhuacán y Anexas, S.A. de C.V.**”, Sr. Juan Flores Jiménez, y/o cualquier otra persona que legalmente la represente, y en virtud de que los socios asistentes están enterados de que la referida empresa no asistente por voz de su representante legal, ha manifestado en pláticas sostenidas con antelación su firme intención de participar en la suscripción y pago del aumento del capital, es por lo que, la asamblea acuerda dejar a salvo los derechos de la referida persona moral, para que suscriba el aumento del capital que en proporción le corresponda, condicionada su participación en el aumento de capital propuesto, y la suscripción y pago del mismo, a que dentro del término perentorio de una semana contada a partir de la fecha de la celebración de la presente asamblea, acuda ante el Lic. José Ortiz Girón, Notario Público Número 113 del Estado de México para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga, por lo cual deberá ser notificado a la brevedad entregándole una copia de la presente acto para su conocimiento, y en el caso de no acudir en el termino de tiempo concedido ante el Fedatario Público ya señalado, estará a lo que las Leyes de la materia y los Estatutos señalen. -----

- - - Previas las deliberaciones del caso y por mayoría de votos se aprueba el aumento de capital social de la sociedad, el cual quedará en la suma total de \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la modificación del valor unitario de las 1,000 (Mil Acciones) que lo componen cuyo valor

unitario será ahora de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción, por lo que el importe total del capital social de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera: -----

Accionistas -----	Acciones-----	Valor -----
--- 1.- “Chimalhuacán Aviación Civil, caracol y Colonias del Vaso de Texcoco”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	250-----	\$6,250,000.00-----
--- (Doscientas cincuenta acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de Seis millones doscientos cincuenta mil pesos, Moneda Nacional). -----		
---2.- “Asociación de Transporte Colectivo Nezahualcóyotl”, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. -----	20-----	\$500,000.00 -----
--- (Veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total Quinientos Mil pesos Moneda Nacional). -----		
--- 3.- “Servicios Aviación, Colonias del Vaso de Texcoco”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	120-----	\$3,000.000.00 -----
--- (Ciento veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional cada una; total de tres millones de pesos, Moneda Nacional).-----		
--- 4.- “Coalición de Taxistas del Estado de México R 103”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	90-----	\$2,250,000.00 -----
--- (Noventa acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total dos millones doscientos cincuenta mil pesos, Moneda Nacional). -----		
--- 5.- “Central de Choferes Taxista de Ciudad Nezahualcóyotl y Zona Oriente”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	80-----	\$2,000,000.00 -----
--- (Ochenta acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total Dos millones de pesos Moneda Nacional). -----		
--- 6.- “Autobuses México-Ciudad Nezahualcóyotl” Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	35-----	\$875,000.00-----
--- (Treinta y cinco acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total ochocientos setenta y cinco mil pesos Moneda Nacional). -----		
--- 7.- “Unión de Taxistas de Servicio Colectivos -- Del Estado de México”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	25-----	\$625,000.00-----
--- (Veinticinco acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de seiscientos veinticinco mil pesos Moneda Nacional). -----		
--- 8.- “Autobuses México Los Reyes Chimalhuacán y Anexas”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	20-----	\$500,000.00 -----
--- (Veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil, Moneda Nacional, cada una; total de quinientos mil pesos Moneda Nacional).-----		
<u>(La suscripción, pago y participación del capital accionaría de esté socio está sujeta y condicionada a lo establecido en el séptimo párrafo del acuerdo del cuarto punto de la orden del día. -----</u>		
--- 9.- “Asociación de Taxistas y Sitios de la zona, Norte de Nezahualcóyotl”, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad limitada de Capital Variable. -----	20-----	\$500,000.00-----
--- (Veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total quinientos mil pesos Moneda Nacional). -----		
---10.- “Corporación Troncal de Autotransportes de Oriente Chalco”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----	20-----	\$500,000.00 -----

--- (Veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total quinientos mil pesos Moneda nacional). -----

---11- **“Sistema Troncal de Transporte”**, -----20-----\$500,000.00-----

Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Veinte acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total quinientos mil pesos Moneda Nacional). -----

--- 12.- **“Línea de Autotransportes Rápidos**, -----15-----\$375,000.00 -----

Nezahualcóyotl Chimalhuacán”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Quince acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de trescientos setenta y cinco mil pesos Moneda Nacional). -----

---13.- **“Coalición de Taxistas de Chimalhuacán**, -----10-----\$250,000.00 -----

Ruta 33”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).-----

---14.- **“Transporte Metropolitano Nueva** -----10-----,\$250,000.00-----

Generación”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).-----

--- 15.- **“Autotransportes Unidos México**, -----10-----\$250,000.00-----

Nezahualcóyotl Chimalhuacán”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional). -----

---16.- **“Unión de Trabajadores del Volante**, -----10-----\$250,000.00 -----

Ruta 86 de Ciudad Nezahualcóyotl”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).-----

--- 17. - **“Autotransportes Mexiquenses**, -----10----- \$250,000.00 -----

y Anexas”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).-----

--- 18.- **“Federación de Taxistas de C.D. Nezahualcóyotl y** -----10-----\$250,000.00 -----

Zona Oriente del Estado de México”, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. ----- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional,

cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).-----

--19.- **“Unión de Taxistas Colectivos de** -----10-----\$250,000.00-----

Chimalhuacán y Servicios Conexos de Cualquier Indole”, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

----- (Diez acciones nominativas, con valor del veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional). -----

--- 20.- **Unión de Taxistas de Ciudad Alegre”,** -----5-----\$125,000.00 -----

Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Cinco acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de ciento veinticinco mil pesos, Moneda Nacional). -----

-- 21.- "Bloque de Agrupaciones de Renovación,-----200-----\$5,000,000.00-----

Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

--- (Doscientas acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una; total de cinco millones de pesos Moneda Nacional). -----

-- 22.- "Taxis Colectivos de fa Parte Baja-----10-----\$250,000.00. -----

de Chimalhuacán Ruta 101, Sociedad Anónma de Capital Variable. -----

--- (Diez acciones nominativas, con valor de veinticinco mil pesos, Moneda Nacional, cada una total doscientos cincuenta mil pesos, Moneda Nacional). -----

-- **TOTAL** ----- **1000** ----- **\$25,000,000.00**-----

- - - MIL ACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE VEINTICINCO MIL PESOS CADA UNA, IMPORTE TOTAL DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

- - - **QUINTO.**- En desahogo del Quinto punto y como consecuencia del punto anterior, indica el Presidente de la Asamblea la necesidad de ajustar la redacción del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales para quedar en los términos indicados abajo, salvo modificación en función de lo señalado en el penúltimo párrafo del punto anterior relativo a la inasistencia de una empresa socia.-----

-----**ACUERDO.**-----

- - - Previas las deliberaciones relativas a la propuesta hecha por el presidente de la asamblea, respecto de la modificación del artículo Sexto de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social, los socios acuerdan que el artículo sexto de los Estatutos Sociales, quedará de la siguiente manera:-----

---"Artículo Sexto.- El Capital Social es la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) Mínimo Fijo sin Derecho a Retiro, y estará representado por 1000 (Un Mil) acciones normativas, con valor nominal de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una. El Capital Variable será ilimitado; por lo que se tendrán dos series de acciones. -----

--- Las acciones de la serie "A" representarán el Capital Mínimo Fijo sin Derecho a Retiro. -----

--- Las acciones de la serie "A" representarán el Capital Variable de la Sociedad, el cual es ilimitado y también está representado por acciones ordinarias, con valor nominal de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una. -----

---Todas las acciones de la Serie "A" y de la Serie "B" serán comunes y otorgarán a sus tenedores todos los derechos que les confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles y los propios estatutos; cada acción dará derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias. Dichas acciones podrán ser suscritas y detentadas por personas morales. -----

--El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios; y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones, siempre y cuando dicho retiro de capital no implique reducción de mínimo fijado en esta escritura. -----

--- El aumento del capital social en la parte variable, así como la disminución del capital hasta el mínimo fijado deberá ser acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. -----

--- En caso de aumento, la Asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones y se establecerá el plazo fatal para la aportación del efectivo, en caso de no establecerse dicho plazo, las acciones serán canceladas y consiguientemente reducido el capital a su monto

original; para el supuesto de que no se realice el pago de estas acciones, se declaran extinguidas y se reducirá el capital social, con acuerdo en lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno de la ley en comento. -----

--- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que nuevamente se emitan, observándose lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

---En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban sufrir efecto. -----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este artículo. -----

La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman el capital social, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se efectúen con expresión del cesionario suscriptor o poseedor anterior y/o adquirente.-----

La transmisión de las acciones necesariamente deberán ser autorizadas por la Asamblea General de Accionistas y siempre se realizarán a valor comercial, a falta de estos requisitos la transmisión de acciones se considerará nula, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento treinta de la Ley General de Sociedades mercantiles. -----

La sociedad considerará como propietarios de las acciones a quienes aparezcan inscritas en dicho Libro.”.-----

--- Revisado y cuestionado por todos los asistentes se acuerda por unanimidad de votos de los presentes aprobar la modificación del Artículo Sexto en los términos redactados. -----

--- **SEXTO.-** En desahogo del sexto punto de la orden del día, la presente acta se levanta fuera del libro respectivo, por lo que a solicitud de los accionistas, se acuerda, que se protocolice ante Notario Público, de conformidad con lo que establece el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para tal efecto el Presidente de la Asamblea propone a la misma que se designen como Delegados Especiales a los señores Alfonso Ruiz Hernández, Francisco López Reyes y Vicente Aguirre Saavedra, con el objeto de que acudan ante el Notario Público de su elección y protocolicen el acta resultante de esta Asamblea. -----

-----**ACUERDO.**-----

- - - La Asamblea por unanimidad de votos acordó designar a los propios Señores Alfonso Ruiz Hernández, Francisco López Reyes y Vicente Aguirre Saavedra como Delegados Especiales para que conjunta o separadamente acudan ante el Notario Público de su elección y sea protocolizada procediendo posteriormente a la correspondiente Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

--- **SEPTIMO.**- No habiendo otro punto que tratar, se dio por clausurado la Asamblea General de Accionistas, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día, procediéndose a la redacción de la presente acta para constancia, misma que firmaron y en la que estamparon sus respectivas huellas digitales de su dedo índice derecho al margen y al calce. -----

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROCEDIENDO A FIRMARLA EL PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADORES Y COMISARIOS. -----

LIC. VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA.- PRESIDENTE.- FIRMA.- SR. ALFONSO RUIZ HERNANDEZ.- SECRETARIO.- FIRMA.- SR. ALEJANDRO REYES VALDEZ.- ESCRUTADOR.- FIRMA.- SR. FRANCISCO LOPEZ REYES.- ESCRUTADOR.- FIRMA.- SR. JOSE BASTIDA CONSTANTINO. COMISARIO.- FIRMA.- SR. ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA GONZALEZ.-COMISARIO.-FIRMA.-" -----

--- **SEXTO.- ANEXOS.**- Adjuntamente los comparecientes me exhiben los anexos "A" y "B" que forman parte integral del acta, constantes de tres y cuatro fojas respectivamente, consistentes en la lista de asistencia y actas de escrutinio. Documentales que envió en original al apéndice de la presente escritura marcada con la letra "D", así como a los testimonios que de la presente se expidan, para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes: -----

-----CLAUSULAS-----

--- **PRIMERA.**- Los señores **VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA, ALFONSO RUIZ HERNANDEZ y FRANCISCO LOPEZ REYES**, en su carácter de Delegados Especiales de la referida sociedad, dejan protocolizados en términos del presente instrumento, **LA CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**, que han quedado relacionados en el cuerpo de este instrumento y como consecuencia dejan formalizados en todas y cada una de sus partes, los acuerdos en ella tomados.-----

- - - **SEGUNDA.**- Manifiestan los comparecientes, en los términos de la protesta que tiene rendida, que las firmas y las huellas dactilares que aparecen en el Acta de Asamblea que ha quedado protocolizada, corresponden a cada una de las personas que en ella intervinieron, y que los acuerdos que en ella se contienen fueron tomados por las citadas personas en su carácter de accionistas, relevando al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad por tal situación, toda vez que únicamente me es presentada el acta ya suscrita por sus signatarios para su protocolización y dejar constancia legal de su existencia, sin prejuzgar en cuanto a su contenido, ni legitimación de los que en ella intervinieron, lo que se aclara para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **TERCERA.**- Los gastos y honorarios que origine esta escritura para la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral de Texcoco, serán por cuenta de la Sociedad solicitante.-----

-----PERSONALIDAD-----

- - - Los comparecientes acreditan su personalidad con que comparecen, con la escritura relacionada en el antecedente de este instrumento, así como con el acta que ha quedado protocolizada, la cual envió en original al apéndice de este instrumento marcada con la letra "E", (la cual también deberá ser agregada a los testimonios, que en su caso de la misma se expidan), para los efectos legales conducentes; así mismo manifiestan bajo protesta de decir verdad y aperecidos de las penas que les son aplicables a quienes declaran falsamente ante Fedatario Público; que sus facultades de representación son suficientes para realizar el acto jurídico que han otorgado mediante este instrumento, que son tal y como lo asentó el notario y que dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas hasta esta fecha. -----

----- **GENERALES** -----

- - - Por sus generales los comparecientes manifestaron ser Mexicanos por nacimiento e hijos de padres Mexicanos. -----

- - - El señor **VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA**, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, transportista, con domicilio en calle Luis Cabrera número ciento cuatro "A", Circuito Economistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de paso por esta Ciudad, identificándose con su credencial para votar con número de folio "dos, siete, cero, nueve, seis, cuatro, seis, cero", expedida a su favor por el Registro Federal de Electores, dependiente del Instituto Federal Electoral. -----

- - - El señor **ALFONSO RUIZ HERNANDEZ**, originario del Estado de Oaxaca, lugar donde nació el día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, casado, transportista, con domicilio en calle Cascabel número doscientos noventa y seis, colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se identifica con credencial para votar con número de folio "cero, dos, cinco, tres, seis, cinco, cuatro, nueve, cuatro", expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. -----

- - - El señor **FRANCISCO LOPEZ REYES**, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, soltero, transportista, con domicilio en calle Fernando manzana cincuenta y seis, lote dieciséis, fraccionamiento Floresta, Municipio de La Paz, Estado de México, de paso por esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio "cero, seis, uno, cinco, tres, uno, dos, uno, cero, cuatro, cinco, cinco, ocho", expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. -----

----- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** -----

- - - I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los documentos que he tenido a la vista y que me fueron presentados para la formación de esta escritura; -----

- - - II.- Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 (veintisiete), octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación, les solicité a los comparecientes su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, las cuales me exhiben, para la formalización de esta escritura; mismas que agregaré al apéndice de ésta escritura marcada con la letra "F". -----

- - - III.- Que por no conocer a los comparecientes, se identifican con sus respectivas credenciales de elector, documentos oficiales cuyas copias fotostáticas agrego al apéndice de esta escritura marcadas con la letra "G", para todos los efectos legales correspondientes. -----

- - - IV.- De que los otorgantes me exhibe en este acto la Clave Única de Registro de Población, expedidas a su favor por la Secretaría de Gobernación, cuyas copias fotostáticas agrego al apéndice bajo la letra "H". -----
- - - V.- De que este instrumento les fue leído a los otorgantes en la totalidad de su contenido y le expliqué su valor y consecuencias legales; -----
- - - VI.- De que los comparecientes tienen capacidad legal, por no observarse en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que estén sujetos a incapacidad civil. -----
- - - VII.- De que se le leyó a los comparecientes la presente escritura y advertidos de su valor y fuerza legal, conforme con su contenido la ratifican y firman el mismo día de su fecha; -----

- - - QUEDANDO DEFINITIVAMENTE AUTORIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR NO CAUSAR NINGUN IMPUESTO. -----

----- DOY FE -----

- - - DELEGADOS ESPECIALES DESIGNADOS.- FIRMA.- VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA.- FIRMA.- ALFONSO RUIZ HERNANDEZ.- FIRMA.- FRANCISCO LOPEZ REYES.- FIRMA. -----

- - - INSERCIÓN DEL ARTICULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

- - - En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----
- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----
- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----
- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o lo poderes serán especiales. -----
- - - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA.- VA EN SIETE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS CON HOLOGRAMAS.- CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

----- DOY FE. -----

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.
 (RUBRICA).